

**ACTA N° 21-SO-CMGADMO-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 21 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD**  
**ADMINISTRACIÓN 2023 -2027**  
**AÑO 2024**

En la ciudad de Olmedo, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como Secretaria la abogada Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

**ALCALDESA:** “Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, directora financiera, señora comisaria, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número veintiuno del año 2024. Señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

**SECRETARIA:** “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número veintiuno del año 2024 celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **Presente;**
- Miele Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **Presente;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

**ALCALDESA:** “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 17 de mayo del 2024. Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Miele Miryan Roberta, Miele Loor Javier Paolo, Miele Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 21 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2024, que se desarrollará el día martes 21 de mayo de 2024 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO:** Aprobación del acta N° 20-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 20 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 14 de mayo de 2024.
- **SEGUNDO:** Autorización para la adjudicación del local número 11 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor del Sr. Efren Segundo Moreira Macías una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.
- **TERCERO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico

Iberoamericano y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo para ejecutar mecanismos de coordinación, interacción y cooperación entre las dos instituciones.

- **CUARTO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.
- **QUINTO:** Asuntos varios.

**ALCALDESA:** “Compañeros concejales, está en consideración el orden del día, por favor pronúnciense para su aprobación.

**CONCEJAL PAOLO MIELES:** “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, mociono a que el orden del día sea aprobado”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Apoyo la moción”.

**ALCALDESA:** “Existe una moción en la misma ha sido apoyada, señora secretaria proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo; **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel: **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Robert: **a favor;**
- Miele Loo Javier Paolo: **proponente a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel: **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora Alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente; seis (6) votos a favor de la moción. En consecuencia:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 21 CMGADMO-2024 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024”.**

**ALCALDESA:** “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo.

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DIA:** Aprobación del acta N° 20-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 20 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 14 de mayo de 2024.

**ALCALDESA:** “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°20, de fecha de 14 de mayo de 2024, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

**CONCEJAL SAMANDA CALERO:** “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, después de haber leído y estar de acuerdo con su contenido, mociono a que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 20 de fecha 14 de mayo de 2024”.

**CONCEJAL PAOLO MIELES:** “Apoyo la moción de la compañera”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo; **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel: **proponente a favor;**
- Juiña Miele Miryan Robert: **a favor;**
- Miele Loo Javier Paolo: **a favor;**

- Mieles Macías Jipson Miguel: **a favor**;
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada". En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°071-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 20-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 20 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 14 DE MAYO DE 2024".**

**ALCALDESA:** "Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día".

**SECRETARIA:** "Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEGUNDO:** Autorización para la adjudicación del local número 11 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor del Sr. Efrén Segundo Moreira Macías una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

**ALCALDESA:** "Por favor señores denos sus respectivos informes".

**DIRECTORA SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA:** "Según informe número LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2024-25. Dando contestación al memorando número 339-LMGG-A-GADMO-2024 de fecha 23 de Abril de 2024; se recibió en esta oficina la solicitud del señor Efrén Segundo Moreira Macías , quien solicita se le conceda en calidad de arrendamiento el local N° 11 del mercado artesanal, tengo a bien comunicar que el local 11 del mercado artesanal fue adjudicado anteriormente al señor Fermín Ignacio Cedeño Lino, pero en función al memorando N307-LMGG-A-GADMO-2024, de fecha 11 de abril de 2024, se nos remitió oficio suscrito por el señor antes mencionado comunicando su intención de desistir del alquiler del local N° 11, por lo cual se declaró vacante el local antes descrito y en tal virtud cumpla con informar que el LOCAL N° 11 del mercado artesanal está disponible y en buenas condiciones listo para su adjudicación señora alcaldesa, es cuánto puedo informar".

**DIRECTORA FINANCIERA:** "En atención al memorándum GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-074-2024, en relación al memorando 339-LMGG-A-GADMO-2024, informo que el local N°11 del mercado artesanal, requerido por el señor Efrén Segundo Moreira Macías, acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de mercados municipales, y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cartón Olmedo Manabí y según el cuadro tarifario de costos de arrendamiento del mercado central de víveres de Olmedo Manabí, aprobado por el concejo municipal para el año 2024 mediante resolución 108-CMGADMO-2023; en tal virtud el canon de arrendamiento a aplicar a este local es de 68,25 dólares según el siguiente detalle: el local N° 11 tiene un área de 11,87 M2; el valor por M2 es de 5,00 dólares; dando una tarifa mensual de 59,35 más el IVA da un total de 68,25. Es todo cuanto tengo que informar".

**PROCURADOR SINDICO:** "Dentro de los dos informes que constan como parte dentro del procedimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración control y funcionamiento de mercado municipales de espacios públicos designados a mercados informales y ferias libres de

cantón Olmedo una vez revisado el expediente en el cual se detallan los requisitos formales establecidos en el artículo 21 de dicha ordenanza, una vez que se ha dado cumplimiento con cada uno de las fases del procedimiento administrativo de conformidad al artículo 23 se resuelva a través de este Concejo Municipal la autorización de arrendamiento de este bien municipal a favor del señor Efrén Segundo Moreira Macías. Hasta aquí mi intervención.”

**ALCALDESA:** “Bien compañeros hemos escuchado a los señores directores dar sus informes, por favor realicen sus respectivas mociones”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, después de haber escuchado a los informes respectivos de las distintas direcciones mociono a que se autorice la adjudicación del local N° 11 al señor Efrén Segundo Moreira Macías y se autorice a la alcaldesa para que suscriba el contrato de alquiler correspondiente”.

**CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA:** “Apoyo la moción del compañero”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo; **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel: **a favor;**
- Juiña Mielles Miryan Robert: **a favor;**
- Mielles Looor Javier Paolo: **a favor;**
- Mielles Macías Jipson Miguel: **proponente a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°072-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 11 DEL MERCADO ARTESANAL AL SEÑOR EFRÉN SEGUNDO MOREIRA MACÍAS Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 59,35 USD (CINCUENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.**

**ALCALDESA:** “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **TERCERO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo para ejecutar mecanismos de coordinación, interacción y cooperación entre las dos instituciones.

**ALCALDESA:** “Referente al punto que se esta analizando, dentro de los anexos a la convocatoria encontraran el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el

instituto superior tecnológico Iberoamericano y el GAD Olmedo. El procurador síndico nos dará más referencia a lo que abarca este convenio”.

**PROCURADOR SINDICO:** “Estimada alcaldesa con su venia, señores concejales, una vez que se ha realizado la revisión del convenio de cooperación institucional entre el Instituto superior tecnológico Iberoamericano y el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Olmedo para ejecutar mecanismos de correlación interacción y cooperación entre las dos instituciones signada con el número ISTI-CVS-013-2024 de los compromisos de las partes se puede observar las obligaciones conjuntas de las partes que es el intercambio de información en temas de interés para ambas instituciones; Apoyo a realización de consultorías y proyectos; Desarrollo de programas conjuntos de formación y perfeccionamiento académico, capacitaciones, conferencias y seminarios en las diferentes modalidades; Realizar eventos y promocionar actividades conjuntas que realicen las partes en sus canales oficiales de comunicación; Reconocer la contribución de cada institución en los proyectos a desarrollarse. En el numeral 4.3, se establece las obligaciones del cooperante, es decir, la municipalidad se obliga a designar al responsable del convenio quién en conjunto con el Instituto realizará el diseño de estrategias, planificación y seguimiento de actividades que permitan materializar los fines del presente convenio, mismo que será notificado a la contraparte mediante un documento formal; Brindar facilidades para el acceso a las instalaciones herramientas y equipos con los que cuenta el GAD Olmedo para desarrollar actividades relacionados a la ejecución del presente convenio; Determinar el número de estudiantes y/o docentes, carreras y niveles correspondientes que permita cumplir con las actividades de la investigación, prácticas pre profesionales, capacitación o vinculación con la sociedad de acuerdo con las actividades estratégicas definidas por las delegaciones institucionales; Apoyar con soporte logístico para desarrollar actividades y estrategias en los territorios determinados en coordinación entre los responsables de la ejecución del presente convenio; Apoyar con la participación de profesionales especializados en áreas; Ratificar la evaluación y el cumplimiento y calidad de trabajo y actividades relacionadas por los estudiantes, docentes o equipo de investigación. De conformidad con lo que establece el artículo 60 en su literal N del código orgánico territorial una vez que este convenio no cuenta una erogación de recursos en virtud de su naturaleza, que es un convenio marco de Cooperación Interinstitucional, la codificación establece de que es procedente que a través del Concejo Municipal se autorice la suscripción del mismo. Hasta aquí estimada alcaldesa le devuelvo a la palabra”.

**ALCALDESA:** “Con el antecedente y el informe que nos dio a conocer el señor procurador les pido compañeros que mocionemos el punto”.

**CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA:** “Señora alcaldesa, compañeros concejales, compañeros directores, mociono para que se autorice al Ejecutivo la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano y el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Olmedo para ejecutar mecanismos de coordinación, interacción y cooperación entre las dos instituciones”.

**CONCEJAL MIRYAN JUIÑA:** “Apoyo la moción”.

**ALCALDESA:** “Existe una moción y la misma ha sido apoyada proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo; **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel: **a favor;**
- Juiña Mielles Miryan Robert: **a favor;**

- Mieles Loor Javier Paolo: **a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel: **a favor**;
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°073-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBEROAMERICANO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO PARA EJECUTAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN, INTERACCIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS DOS INSTITUCIONES.**

**ALCALDESA:** “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **CUARTO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.

**ALCALDESA:** “Bueno, compañeros concejales, señores directores en base a las actividades desarrolladas la semana anterior comprendida del lunes 13 al viernes 17 de mayo son las siguientes: EL DÍA LUNES 13 MAYO: se atendió a la ciudadanía, participamos también de una reunión del AME de manera virtual en cuanto a la socialización de las reformas aprobadas por una función legislativa. EL DÍA MARTES 14 DE MAYO: Participamos de la sesión de concejo, así como también brindamos atención a la ciudadanía. EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MAYO: Se desarrolló la Junta general ordinaria de accionistas del BDE para lo cual participamos de la misma, así como también estuvimos presentes reunidos con quienes integran el comité de salud, jefe político y demás autoridades referente a un tema acontecido en tema salud que había pasado en la madrugada de aquel miércoles 15 de mayo. EL DÍA JUEVES 16 DE MAYO, estuve presente en diálogos y entregando información en la aduana en la ciudad de Guayaquil. EL DÍA VIERNES 17 DE MAYO: Realizamos atención a la ciudadanía que se acercaron a la municipalidad y se coordinaron acciones de trabajo en común. Esto es en cuanto a las actividades desarrolladas en esta semana. Favor señora secretaria sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **QUINTO:** Asuntos varios.

**ALCALDESA:** Si no hay otro punto que tratar damos por finalizada la sesión, agradeciendo a todos por su participación en esta convocatoria. Siendo las 10:32 del día 21 de mayo de 2024 en la sala de sesiones del GAD Olmedo.



Ing. Lourdes María Guerrero Giler  
**ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO**




Ab. Vanessa Moreira Castro  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
Nº 21 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027  
AÑO 2024**

**RESOLUCIÓN N°071-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 20-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 20 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 14 DE MAYO DE 2024”.

**RESOLUCIÓN N°072-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 11 DEL MERCADO ARTESANAL AL SEÑOR EFRÉN SEGUNDO MOREIRA MACÍAS Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 59,35 USD (CINCUENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

**RESOLUCIÓN N°073-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBEROAMERICANO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO PARA EJECUTAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN, INTERACCIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS DOS INSTITUCIONES.



Ab. Vanessa Moreira Castro  
**SECRETARIA GENERAL**